



Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM

Resolución No. 12/2025

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo Distrital (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que la Junta del Distrito de Caleta entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que la Junta del Distrito de Caleta tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones Distritales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que la Junta del Distrito de Caleta está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.



Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto distrital del año, el plan de inversión distrital, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2024.

Visto: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización mundial, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la Republica del año 2010.

El Honorable Concejo de vocales de la Junta del Distrito de Caleta, en uso de sus facultades legales; resuelve:

ART. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Distrital del año 2025 por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (RD\$ 660,000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión distrital (PIM) para el año 2025, distribuido como sigue:

PROYECTO APROBADO PLAN DE INVERSION	MONTO ESTIMADO RD\$	COMUNIDAD BENEFICIARIA
CONSRUCCION DEPOSITO CANCHA	RD\$ 72,000	CALETA
POSTES ELECTRICOS	RD\$ 56,000	COSTA MAR
OPERATIVO DE LIMPIEZA	RD\$ 47,142	COSTA MAR
ACERAS Y CONTENES AVENIDA PRINCIPAL	RD\$ 484,858	DISTRITO CALETA



Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

ART. Tercero: Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de 5 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD / SECTOR	NOMBRE COMPLETO	SEXO	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
Caleta	Prandy Pinales	M	02600663575	8094423611	
Costa Mar	Cristina C. Chavez	F	40227864945	8498852977	
Res. Romana	Damaris L. Batista V.	F	02627864945	8296705142	
Caleta	Roman Pache V.	M	02601081132	8292194700	
Costa Mar	Dorka Medina	F	02600859827	8297964801	

ART. Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en la Junta Distrital Caleta Municipio y Provincia de La Romana, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del Año Dos Mil Veinticinco (2025)

Greisy M. Piña Peña
Presidencia del Concejo de vocales

Juan A. Medina Johnson
Secretario del Concejo Regidores

